

**Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica****ANUNCIO****1080****118608**

Por el Ayuntamiento de El Rosario se remite a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con fecha de entrada 30 de marzo de 2022, la documentación relativa a la solicitud de inicio de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROSARIO EN LLANO BLANCO, adjuntando documento inicial estratégico y borrador del Plan.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.1ºg) y h) de la citada Ley y artículo 148.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Avenida de Anaga, número 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>

LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, P.D. EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (P.D. ACUERDO DE 30/07/2021).

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****CABILDO DE LA PALMA****Intervención****ANUNCIO****1081****119420**

A efectos de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- El expediente número 2 de Modificación de la Ordenanza Número 1 Reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales impartidas en la Escuela Insular de Música de La Palma, organismo autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

El expediente anteriormente mencionado fue aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones y/o sugerencias, se considerará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación de su texto íntegro para su entrada en vigor.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Santa Cruz de La Palma, a ocho de abril de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández.

## **CABILDO DE TENERIFE**

### **Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior**

#### **Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio**

#### **U.O. de Promoción Socioeconómica y Comercio**

### **ANUNCIO**

**1082**

**119797**

La Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, con fecha 8 de abril de 2022, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2021, publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, número 136 de fecha 12 de noviembre de 2021, resolvió la aprobación provisional y exposición pública de la revisión del Proyecto de ejecución de obras “Reforma y adecuación de la urbanización e instalaciones generales del Polígono Industrial de San Isidro - El Chorrillo (La Campana)”, en el término municipal de El Rosario.

El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio.

El proyecto podrá consultarse en:

- Servicios y Trámites de la Sede del Cabildo Insular de Tenerife, donde podrán interponer alegaciones, en su caso, a través del formulario adjunto (<https://sede.tenerife.es/es/>).

- O consultarlo directamente a través del siguiente enlace

<https://www.tenerife.es/documentos/Empleo/ProyRevisadoLaCampana.zip>

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de abril de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ACCIÓN EXTERIOR, Carmen Luz Baso Lorenzo.

## **SANTA CRUZ DE TENERIFE**

### **DECRETO**

**1083**

**118811**

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 2260/2020/SP RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE DIVERSOS